



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA - No 34 /2020

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN, EQUIPO TERRITORIAL Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Unidad Nacional de Coordinación, equipo territorial y beneficiarios del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
SUPERVISOR	Administrador del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad o quien designe el Coordinador Nacional.
DURACION	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado y adicionado, acorde a las necesidades de la UNC, previa verificación de cumplimiento del mismo.
INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION	La recepción de inquietudes y presentación de propuestas se realizará a través del correo electrónico procesosporinvitacion@cci.org.co



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN, EQUIPO TERRITORIAL Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto es una iniciativa financiada por el Gobierno de Colombia, con recursos del Presupuesto Nacional y de crédito del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), formalizado el 27 de septiembre de 2012 mediante el Convenio de Financiación N.º I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO), en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto inicialmente contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 unidades territoriales de atención del país, con 134 municipios de focalización. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último año de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de una primera extensión del Proyecto por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Para el año 2020, con el objeto de incrementar la cobertura geográfica de 134 a 203 municipios, el Gobierno Nacional tramitó ante el Fondo una segunda solicitud de extensión por dos años más (2021 – 2022) teniendo respuesta positiva del FIDA el día 03 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que



el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.

- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, *“Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”*. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: *“Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.*
- Que para la Unidad Nacional de Coordinación es importante asegurar y gestionar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, para ello resulta necesario la contratación de los servicios que permitan desempeñar sus funciones de manera adecuada y eficiente, siendo uno de ellos, el suministro de pasajes aéreos para el personal vinculado al proyecto, con el fin de realizar seguimiento en territorio y acompañamiento a la gestión del proyecto y atender los demás compromisos del mismo con los beneficiarios y socios estratégicos.
- Qué de acuerdo a la necesidad anteriormente planteada, la presente convocatoria se encuentra dentro del ítem D.2.7 “Gastos de viáticos y tiquete” del Plan Operativo Anual para la vigencia 2020.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Unidad Nacional de Coordinación, equipo territorial y beneficiarios del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

Parágrafo primero: Este proceso depende de las necesidades del proyecto, por lo tanto, la UNC, se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso las propuestas económicas, incluso después de adjudicado o, abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso competitivo de selección de proveedor.

Parágrafo segundo: La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar incluido el IVA y deberá estar expresada en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación.

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROCESO



3.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes que se establecen a continuación, sin que se otorgue ningún puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos Jurídicos	Habilitado/No habilitado
Experiencia	Habilitado/No habilitado
Requisitos técnicos	Habilitado/No habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/No habilitado

Así mismo, deberán proveer toda la información que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada uno de los siguientes requisitos.

3.1.1 DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo 1.
- Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades. Anexo 2.
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de cotización y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección. La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los términos de referencia, dará lugar a que la cotización no sea evaluada.
- Copia legible del RUT actualizado de 2013 en adelante de la persona jurídica, y cuya fecha de generación del documento sea máximo un (1) año antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en el que se acredite que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Poder cuando la cotización se presente por intermedio de tercera persona.
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del oferente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica (**subsancable**).
- Cuando un proponente plural presenta oferta, todos sus miembros deben acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos de manera individual.
- Cuando un proponente plural presenta oferta, todos sus miembros deben acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos de manera individual.

Parágrafo. Los participantes en el presente proceso de selección, deberán ser Sociedades Comerciales, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social comprenda la prestación de servicios de suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales y adicionalmente no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e



incompatibilidad o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la ley, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y deberán cumplir los demás requerimientos de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditarse mediante documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. En el evento de constatarse alguna de las causales mencionadas se entenderá que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

3.1.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales. Esta experiencia deberá ser demostrada con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

Adicional a esto, deberá presentar mínimo una (1) certificación de contratos terminados o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, el cual debe ser igual o superior al valor del presupuesto, siempre que éstas se refieran a servicios prestados durante los tres (3) últimos años contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

Dichas certificaciones o liquidaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del oferente y NIT
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

El Proyecto, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, no se continuará con la evaluación técnica.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluado.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS

- **Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo:** El proponente debe anexar copia del certificado de inscripción expedido por la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Cultura



y Turismo como:

- ✓ Agencia de Viajes y Turismo
- ✓ Agencia de viajes mayorista

El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 1101 del 22 de 2006, o la norma que la reglamente, modifique o sustituya. Para cumplir este requisito deberá adjuntar con su oferta cada uno de los Certificados de Registro Nacional de Turismo vigente, expedido por la Entidad correspondiente.

- **Contribución Parafiscal para la Promoción Del Turismo:** El proponente debe estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el trimestre del año 2019. Para acreditar dicho requisito, el Proponente deberá allegar la certificación correspondiente emitida por FONTUR, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- **Cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial de Turismo:** De acuerdo con la Resolución 3860 de 2015 del MINCIT, para las agencias de viajes es de obligatorio cumplimiento los requerimientos de la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS-TS-003.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma mediante la presentación del certificado. El certificado de cumplimiento deberá tener Fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- **Licencia de funcionamiento expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA):** el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
- **Certificado de afiliación de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO):** el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
- **Sistema de Distribución Global:** El Proponente debe aportar la certificación correspondiente que acredite un sistema de Distribución de reservas Global (GDS) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

3.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución no serán objeto de evaluación y se tomarán como propuestas **RECHAZADAS**.

Con base en la información financiera aportada por el proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros que lo habilitará para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica.

Para tal efecto se utilizarán las siguientes fórmulas:



a) Capacidad Financiera

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar:

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR 2019
Razón Corriente o Liquidez (veces)	Mayor o igual	1,7
Razón de endeudamiento	Menor o Igual	60%
Razón de cobertura de interés (veces)	Mayor o igual	20

b) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar la siguiente capacidad de organización:

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR 2019
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual	0,08
Retorno operacional sobre los activos (ROA)	Mayor o igual	0,04

ENDEUDAMIENTO

$$E = \text{PT2019} / \text{AT2019}$$

Donde, E = Porcentaje de Endeudamiento

PT2019 = Pasivo Total del 2019

AT2019 = Activo Total del 2019

LIQUIDEZ

$$I = \text{AC/PC} = \text{índice de liquidez}$$

Donde I = Índice de liquidez

AC2019 = Activo Corriente del 2019

PC2019 = Pasivo Corriente del 2019

PATRIMONIO

$$P = \text{AT2019} - \text{PAT2019}$$

Donde, P = Patrimonio

AT2019 = Activo Total del 2019

PAT2019 = Pasivo Total del 2019

En el evento en que el proponente no alcance los indicadores financieros requeridos en esta convocatoria, esta situación no será subsanable con la presentación de nuevos documentos.

NOTA: El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancias del año 2019.

La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.



Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el proponente no presenta patrimonio negativo.
- Estados financieros (con sus notas), Balance General y estado de resultados del año 2019, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y/o con la certificación de la revisoría fiscal y el Acta de la asamblea o junta o comité directivo que los aprobó.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al Contador Público que firme los estados financieros.

Nota: En caso de que el oferente tenga Registro Único de Proponentes, podrá presentar este documento en reemplazo de los anteriores.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para efectos de poder realizar una comparación nacional de precios conforme al método de adquisición establecido en el numeral 5 de la presente convocatoria, la calificación de las propuestas económicas se hará sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos conforme al siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor porcentaje (%) de descuento sobre la tarifa administrativa para los pasajes aéreos nacionales ida y regreso con herramienta de autogestión	100
Puntaje Máximo	100

4.1 Mayor porcentaje (%) de descuento sobre la tarifa administrativa (100 puntos)

El proponente que ofrezca mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa administrativa para los pasajes aéreos nacionales ida y regreso con herramienta de autogestión, obtendrá un puntaje de (100 puntos), a los demás se les otorgará puntaje de manera directamente proporcional, a quien no los ofrezca obtendrá cero (0) puntos.

$$\frac{\% \text{ de descuento sobre TA ofrecida por el proponente} \times 100}{\text{Mayor porcentaje de descuento sobre TA}}$$

Para lo anterior el oferente deberá aportar debidamente diligenciado el Anexo No 3, su omisión no será subsanable y será calificado con cero (0) puntos.

Según la Aeronáutica Civil, Resolución 4561 de 2006, Artículo 4, estipula que:

“En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet, las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución. “Se entienden por ventas realizadas en su totalidad por internet, aquellas que involucren todo el proceso de la venta de manera virtual, lo cual incluye el pago”.

En este sentido se aclara que para los casos en donde se generen tiquetes aéreos con herramienta de autogestión el proveedor debe facturar la tarifa administrativa con el porcentaje de descuento propuesto en el



anexo 3. En el caso de existir intervención humana en el proceso de expedición del Tiquete Aéreo, el Proveedor debe facturar la Tarifa Administrativa de acuerdo con la regulación vigente de la Aerocivil.

5. METODO DE ADQUISICION

El método de adquisición aplicable está en el marco de las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, basado en la modalidad de Comparación Nacional de Precios que consiste en cotejar o comparar al menos tres (3) propuestas económicas de proveedores a fin de asegurar la más competitiva.

6. MECANISMOS DE INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

La convocatoria será publicada en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. CIERRE Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar la documentación en medio magnético, antes de la fecha y hora establecida en el "literal d" del cronograma, al correo electrónico procesosporinvitacion@cci.org.co

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en el puntaje final, se le dará prelación al oferente que presente el monto más alto en la celebración de los contratos ejecutados, de acuerdo con lo presentado en los documentos habilitantes.

9. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
- No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se presente de forma extemporánea.

10. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos tres (3) oferentes con propuestas competitivas y comparables.



- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

11. PROPUESTA PARCIAL Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

12. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado y asignado para la presente contratación, con cargo a la vigencia 2020, es de hasta **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000,00)** incluidos impuestos. La ejecución se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional-CCI.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma parcial, de acuerdo con el suministro de pasajes aéreos, teniendo en cuenta, el servicio efectivamente prestado y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los soportes correspondientes y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

14. DURACIÓN

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado y adicionado, acorde a las necesidades de la UNC, previa verificación de cumplimiento del mismo.

15. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORA
a) Fecha de publicación y apertura de la convocatoria al proceso a través de las páginas de la Corporación Colombia Internacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	19 de noviembre de 2020	18:00 horas
b) Fecha límite para recibir inquietudes al correo electrónico procesosporinvitacion@cci.org.co	24 de noviembre de 2020	18:00 horas
c) Respuesta a las inquietudes por correo electrónico.	25 de noviembre de 2020	18:00 horas
d) Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso) a través del correo electrónico procesosporinvitacion@cci.org.co	27 de noviembre de 2020	14:00 horas
e) Publicación de los resultados	30 de noviembre de 2020	18:00 horas



f) Contratación

01 de diciembre de 2020

16. MODIFICACIONES

La Unidad Nacional de Coordinación, comunicará las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes y formarán parte de estos términos de referencia.

17. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

17.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes y los requerimientos que haga la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Garantizar la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios establecidos en los términos, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto.
- Disponer para la ejecución del presente contrato, del personal calificado y debidamente capacitado.
- Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta económica.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo de la prestación del servicio.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, la certificación del pago de parafiscales, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato resultante, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la cotización presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.



- Todas las demás pertinentes a la naturaleza de la presente orden de servicio y que surjan durante la ejecución y cumplimiento.

17.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR

- Efectuar las reservas y compra de pasajes aéreos en las rutas solicitadas por la Unidad Nacional de Coordinación, ofreciendo la tarifa más favorable al proyecto teniendo en cuenta las necesidades del servicio, en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país.
- Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar pasajes aéreos en cualquier ciudad con aeropuerto en el país, en las fechas y tiempos requeridos por la Unidad Nacional de Coordinación, asegurando de esta manera el suministro permanente de pasajes.
- Situar los pasajes aéreos nacionales e internacionales a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la realización de la reserva. El costo del situado será asumido en su totalidad por el contratista.
- Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la Unidad, garantizando los cupos respectivos sin importar si es temporada alta o baja.
- Mantener informada y otorgar a la Unidad Nacional de Coordinación los beneficios que reconozcan las aerolíneas a la agencia de viajes, originados por las ventajas que se deriven de la ejecución del contrato y que representen para el Proyecto descuentos adicionales, tratamientos diferenciales y otras prerrogativas.
- Atender los requerimientos de reservas y expedición de pasajes por medio electrónico o telefónico las 24 horas del día, 7 días a la semana.
- Garantizar el posterior uso de pasajes aéreos, en caso de no ser utilizados en la fecha original.
- Informar oportunamente cambio de rutas, reembolso de pasajes con el fin de garantizar una respuesta inmediata ante cualquier eventualidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable al servicio relacionado con el objeto contractual.
- Mantener un sistema de comunicación permanente.
- Prestar el suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las aerolíneas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de aerolíneas legalmente establecidas para prestar dicho servicio.
- Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
- Gestionar reembolsos por cancelación y cambios de tiquetes aéreos de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de las aerolíneas.
- Contar con un sistema de autogestión de reservas en internet, a disposición de la UNC.

19. GARANTIAS

El oferente seleccionado deberá constituir la Garantía que ampare las coberturas solicitadas dentro de los presentes términos, dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- De cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado anual del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.



- De calidad de la prestación del servicio: correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- De salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que utilice en desarrollo de este contrato, por una cuantía no inferior al cinco por ciento (5%) del valor anual estimado del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.

20. SUPERVISION

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Administrador (a) del Proyecto de la Unidad Nacional de Coordinación o quien designe el Coordinador Nacional del Proyecto. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del oferente frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores
Corporación Colombia Internacional
Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad
Calle 16 N. ° 6 - 66 - Piso 7°
Bogotá

Ref: Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Unidad Nacional De Coordinación, Equipo Territorial y Beneficiarios del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

Estimados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en representación legal de la sociedad _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta económica para participar en la presente contratación y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contenido en los términos de referencia respectivos.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a desarrollarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que leí cuidadosamente los Términos de referencia y elaboré mi cotización ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
6. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si___ / no___ está obligada a tener Revisor Fiscal.
7. Que Manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.



- 7.1. Que la información aportada es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **LA CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 7.2. Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
8. Así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.



ANEXO No. 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y en el Código de Ética y Buen Gobierno de la **CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL**, y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado



ANEXO 3

**FORMATO MAYOR PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO SOBRE TARIFA ADMINISTRATIVA
(HERRAMIENTA DE AUTOGESTION)**

PONDERABLE

(100 PUNTOS)

INDIQUE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA ADMINISTRATIVA DE LOS PASAJES NACIONALES (IDA Y REGRESO) QUE OFRECE MANTENER DURANTE TODO EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUIDAS SUS PRORROGAS Y ADICIONES, SEÑALAR % EN LETRAS Y NUMEROS.

_____ %

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NIT.
C.C.